



INCLUSIÓN DE NUEVO IMPORTADOR

Número de Registro Sanitario
A-170.737

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido en las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos según Gaceta Oficial Nº 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, Artículo 24 , **AUTORIZA** la Inclusión del Importador solicitado del Producto:

DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	ATÚN SOLIDO AL LIMÓN
MARCA	LA FRAGUA
CLASE	ATÚN
TITULAR	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ELABORADO POR	MARBELIZE, S.A
LUGAR DE FABRICACIÓN	MANABI, Ecuador
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	ENVASE HOJALATA
CONTENIDO(S) NETO(S)	145g, 160g, 170g, 185g y 200g

DATOS DE LA INCLUSIÓN SOLICITADA	
RIF	RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR
J-41086125-8	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
NO APlica	VIGENCIA HASTA 29-04-2030

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento. Asimismo, este Servicio Autónomo cumple con notificarle que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a la normativa sanitaria vigente, en consecuencia este Despacho le concede lo solicitado.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 29 días del mes de Abril del año 2025, el cual tendrá vigencia hasta los 29 días del mes de Abril del año 2030.



Lic. AMERICA ISABEL SALAZAR MIERES
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA
Decreto N° 5.061 de Fecha 17 de Diciembre de 2024
Gaceta Oficial N° 43.030 de Fecha 17 de Diciembre de 2024

Nº Solicitud: 194681

